



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO

En Crevillent, de de 2022

REUNIDOS

De una parte, **D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, en su condición de Alcalde-Presidente, con **CIF P0305900C** y domicilio en calle Mayor, nº 9

Y de otra, *D. MARIO SÁNCHEZ CANDELA*, con **DNI 74183110Z** en nombre y representación de la *ASOCIACIÓN PARA LA ERRADICACION DEL ANALFABETISMO*, en su condición de Presidente y domicilio en Avda. Sánchiz Guarner s/n

Las partes actúan reconociéndose la capacidad suficiente para formalizar el presente convenio

EXPONEN

PRIMERO.- Que el **AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT** dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente tiene entre sus propósitos la formación, fomento y promoción de actividades culturales, bien con sus propios medios o en colaboración con otros para su consecución, por lo que se encuentra habilitado para la suscripción de convenios con otros agentes públicos o privados.

SEGUNDO.- Que la **ASOCIACION PARA LA ERRADICACION DEL ANALFABETISMO** ha mostrado su interés en fomentar la alfabetización en la ciudad peruana de Chimbote mediante el apadrinamiento de escolares de esta ciudad, con el objetivo de combatir la desigualad social y mejorar los niveles de salud y bienestar social

TERCERO.- El **AYUNTAMIENTO** expresa su interés en colaborar en la difusión de los objetivos de esta Asociación que mediante la educación pretende conseguir reafirmar la importancia que para cualquier ser humano tiene el saber leer y escribir

CUARTO.- Que, en definitiva, ambas partes manifiestan un mutuo interés por la cooperación entre ambas instituciones para favorecer la alfabetización en los países subdesarrollados como herramienta fundamental para solucionar los problemas de pobreza y desigualdad entre las personas.

Carrer Major, 9 • 03330 Crevillent (Alacant) • tel. 965401526 • CIF P-030-5900-C • www.crevillent.es



Pág. 1 de 3







Es por ello por lo que declarando su voluntad expresa de colaborar activamente en lo manifestado acuerdan a los efectos oportunos suscribir un convenio de colaboración sujeto a las siguientes :

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es fijar el marco de colaboración económica del Ayuntamiento de Crevillent con la **ASOCIACION PARA LA ERRADICACION DEL ANALFABETISMO** al objeto de apadrinar escolares de la ciudad peruana de Chimbote

SEGUNDA.- DURACIÓN

El convenio extenderá su vigencia durante el ejercicio de 2022

TERCERA.- COMPROMISOS QUE ASUME LA ASOCIACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO

La ASOCIACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO se compromete a :

- 3.1 Incluir en toda la publicidad que genere el proyecto de solidaridad con los alumnos de la ciudad de Chimbote que está subvencionado por el Ayuntamiento de Crevillent.
- 3.2.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 3.3.- A presentar la cuenta justificativa de los gastos objeto de subvención.

CUARTA.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Se fija como cuantía de la subvención la cantidad de 2730€.

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de los gastos se presentará antes del 15 de Noviembre del 2022 y se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3200-48517 una vez se haya presentado la justificación de la subvención.

Carrer Major, 9 • 03330 Crevillent (Alacant) • tel. 965401526 • CIF P-030-5900-C • www.crevillent.es



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 2XC7 PPNN LDET KZV7





Educación

Expediente 1048951C



SÉPTIMA .- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contenciosos-administrativos correspondientes para la resolución de cualquier controversia.

En prueba de conformidad, sellan y firman por ambas partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por el Ayuntamiento de Crevillent

El Alcalde-Presidente

D. José Manuel Penalva Casanova

Por ASERRA

El/La Presidente/a

D. Mario Sánchez Candela

Ante mí EL SECRETARIO GENERAL D. Manuel Rodes Rives

Carrer Major, 9 • 03330 Crevillent (Alacant) • tel. 965401526 • CIF P-030-5900-C • www.crevillent.es

